



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 836.1

MAT: Modifica D.A. N° 36 de fecha 05/01/2016, en lo referente a Materia y punto N°4 de decreto y autoriza modificación de contrato.

LAJA, 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 19 de fecha 18/02/2016, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 36 de fecha 05/01/2016, que adjudica licitación ID 3736-102-LE15 "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP" ;
- 3.- D.A. N° 8.107 de fecha 24/11/2015, que autoriza llamado de licitación pública para "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP" ;
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°117 de fecha 18/11/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 652 de fecha 11/11/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- D.A. N° 8.494 de fecha 03/12/2015, que aprueba presupuesto del departamento de educación año 2016.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE**, la materia y el punto N°4 del decreto alcaldicio N° 36 de fecha 05 de enero de 2016, quedando de la siguiente forma:

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-120-LE15 "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP"

- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2152204010 y N° 11405 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 2.- **AUTORÍZASE** la modificación de contrato de "Suministro de artículos de ferretería para el Departamento de Educación de la comuna de Laja, fondos FAEP", suscrito entre la Municipalidad de Laja y Williams Sandoval Oyarce, que rige a contar del 18 de Enero de 2016.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 36 de fecha 05 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvdo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: - SSMM - Control - DAEM (3)



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE